

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

8123 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0426/2025 ((INTEGRA-AYE) ZA), con destino a riego en el término municipal de La Bóveda de Toro (Zamora).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Benito Mayoral (**5557**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de La Bóveda de Toro (Zamora), por un volumen máximo anual de 10.800 m³, un caudal máximo instantáneo de 3,99 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,04 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 9 de marzo de 2026, lo siguiente:

Anular las inscripciones que constan en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Manuel Benito Galache con referencias PRZA024121 y PRZA024082.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Manuel Benito Mayoral (**5557**).

Tipo de uso: Riego de 1,9260 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 2 ha.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 10.800.

Volumen máximo mensual (m³): 4.009,40.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,99.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,04.

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el antiguo pozo, perteneciente al aprovechamiento de referencia PRZA024082, sito en la parcela 1169 del polígono 501, del término municipal de La Bóveda de Toro (Zamora), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el

fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valdolid, 11 de marzo de 2026.- El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260009823-1